



Heubi... en Manuel Torres

ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

192

NOT/420-D/2026

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres**, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 29** celebrada el día **jueves 30, treinta de abril del 2026** dos mil veintiséis, en el **punto No. 05** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **Mayoría Calificada** (16 asistentes, 10 votos a favor, 5 abstenciones de los C.C. Regidores María Olga García Ayala, Gustavo López Sandoval, Oscar Murguía Torres, Higinio del Toro Pérez y Aurora Cecilia Araujo Álvarez, 1 ausencia de la C Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, 10 votos a favor.) **DICTAMEN QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS Y LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS NÚMEROS: FORTA-01-2026, FORTA-02-2026; FORTA-03-2026; FORTA-04-2026; FORTA-05-2026; FORTA-06-2026;; FORTA-07-2026; FORTA-08-2026; FORTA-09-2026; FORTA-10-2026; FORTA-11-2026; FORTA-12-2026; FORTA-13-2026 Y FORTA-14-2026 PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA los Techos Financieros presupuestados y la Modalidad de Administración Directa** para la ejecución de 14 obras públicas por un monto total de **\$9'221,884.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)** con cargo a la partida 614 bajo el rubro presupuestal **FONDO DE FORTALECIMIENTO, OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA** dentro del fondo **FORTAMUN 2026** como a continuación se desglosa:

NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:	MONTO:
FORTA-01-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SANTA MARCELA ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$254,840.34
FORTA-02-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN IGNACIO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$232,888.18
FORTA-03-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN CAMILO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$217,795.13
FORTA-04-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE ANTONIA DEL TORO ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE Y LA CALLE SAN CARLOS EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$150,209.50
FORTA-05-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN AGUSTIN ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$216,687.37
FORTA-06-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE LIBERALISMO ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ EN LA COLONIA LA	\$508,044.57

PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	
FORTA-07-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN JUAN ENTRE LAS CALLES SAN JOSE Y LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$678,587.63
FORTA-08-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ARTURO ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$267,014.77
FORTA-09-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ANDRES ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA CALLE SAN CORNELIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$186,225.46
FORTA-10-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN SEBASTIAN ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$520,081.35
FORTA-11-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN DANIEL ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$259,939.08
FORTA-12-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$732,339.47
FORTA-13-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA DR. ROBERTO ESPINOZA SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,312,652.86
FORTA-14-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SOBRE LA CALLE CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,684,578.51

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Dirección de Proveduría Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos conducentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
 "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
 "2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROTON ALCARAZ"

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 04 de mayo de 2026

MTRA. KARLA CISNEROS TORRÉS
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo
 KCI/jamf

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
 C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
 Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



QUINTO PUNTO: Dictamen que aprueba los Techos Financieros Presupuestados y la Modalidad de Administración Directa para los Proyectos de Obras Públicas números: FORTA-01-2026, FORTA-02-2026; FORTA-03-2026; FORTA-04-2026; FORTA-05-2026; FORTA-06-2026; FORTA-07-2026; FORTA-08-2026; FORTA-09-2026; FORTA-10-2026; FORTA-11-2026; FORTA-12-2026; FORTA-13-2026 y FORTA-14-2026 provenientes de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:
HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE: Los suscritos, **Lic. Magali Casillas Contreras, Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos y Lic. Miguel Marentes,** en nuestro carácter de integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 88 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción IV, 36, 37 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 27, 37 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 7 fracción VI, 11, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 35, 36, 51, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 3, 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán



el Grande, Jalisco; y 8 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS Y LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS NÚMEROS: FORTA-01-2026, FORTA-02-2026; FORTA-03-2026; FORTA-04-2026; FORTA-05-2026; FORTA-06-2026;; FORTA-07-2026; FORTA-08-2026; FORTA-09-2026; FORTA-10-2026; FORTA-11-2026; FORTA-12-2026; FORTA-13-2026 Y FORTA-14-2026 PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN),** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Mediante Decreto número **30115/LXIV/25** publicado el 25 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley de Ingresos de Zapotlán el Grande para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de **\$16'926,806.11 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SEIS 11/100 M.N.),** provenientes de aportaciones federales del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), cantidad que fue incrementada a **\$20'276,806.11 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 11/100 M.N.)** mediante Acuerdo de la Secretaría de Hacienda Pública el 27 de enero de 2026. **II.-** Posteriormente, la Jefatura de Programación y Presupuestos ratificó formalmente, mediante el oficio **PP/079/2026**, la disponibilidad de dicho recurso para el



financiamiento de la obra pública programada en el presente ejercicio, clasificándolo en dos rubros: **FONDO DE FORTALECIMIENTO OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA \$9'477,201.64** y OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA \$10,799,604.47 **III.-** El 17 de abril de 2026, a través del oficio **DOP-154/2026**, el Área Técnica notificó a esta Comisión los montos específicos presupuestados para 14 proyectos identificados con los números **FORTA-01-2026 al FORTA-14-2026**, los cuales se detallan a continuación: -----

NOMBRE	FORTA-01-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SANTA MARCELA ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$254,840.34

2.

NOMBRE	FORTA-02-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN IGNACIO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$232,888.18

3.

NOMBRE	FORTA-03-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN CAMILO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$217,795.13

4.

NOMBRE	FORTA-04-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE ANTONIA DEL TORO ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE Y LA CALLE SAN CARLOS EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
---------------	---



MONTO	\$150,209.50
-------	--------------

5.

NOMBRE	FORTA-05-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN AGUSTIN ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$216,687.37

6.

NOMBRE	FORTA-06-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE LIBERALISMO ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$508,044.57

7.

NOMBRE	FORTA-07-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN JUAN ENTRE LAS CALLES SAN JOSE Y LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$678,587.63

8.

NOMBRE	FORTA-08-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ARTURO ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$267,014.77

9.

NOMBRE	FORTA-09-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ANDRES ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA CALLE SAN CORNELIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$186,225.46



10.

NOMBRE	FORTA-10-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN SEBASTIAN ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$520,081.35

11.

NOMBRE	FORTA-11-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN DANIEL ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$259,939.08

12.

NOMBRE	FORTA-12-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$ 732,339.47

13.

NOMBRE	FORTA-13-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA DR. ROBERTO ESPINOZA SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$2,312,652.86

14.

NOMBRE	FORTA-14-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SOBRE LA CALLE CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
MONTO	\$2,684,578.51

*IV.- De igual manera, con fecha 17 de abril de 2026, mediante el oficio **DOP-164/2026**, el Área Técnica notificó a esta*



Comisión la determinación de ejecutar los proyectos anteriormente descritos bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**. Lo anterior, en virtud de que el municipio cuenta con la solvencia técnica, operativa, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo integral de los proyectos, prescindiendo de la contratación de terceros. En mérito de lo expuesto, se solicitó a esta Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **integrar en el presente dictamen la autorización de la modalidad de Administración Directa de manera conjunta con la aprobación de los techos financieros, instruyendo su turno al Comité de Adquisiciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda con el trámite administrativo correspondiente conforme a derecho.** **V.-** El día 20 veinte de abril del año en curso, se llevó a cabo la **Vigesimotercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por UNANIMIDAD, los Techos Financieros antes descritos**, razón por la cual, emitimos el presente Dictamen, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que de conformidad con el **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en relación con el **artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, el Municipio de Zapotlán el Grande cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía para administrar su hacienda y la facultad exclusiva para aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, tal como lo mandata el **artículo 37, fracción II** del ordenamiento estatal citado, por lo que está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen. De igual manera, el **artículo 134 de la Constitución Federal**, en concordancia con el **artículo 3 del Reglamento de**



Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que los recursos públicos deben administrarse bajo los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.** Por lo tanto, la determinación de los "Techos Financieros" constituye un acto de planeación estratégica indispensable para garantizar que la inversión de este recurso federal se ejerza con orden financiero, evitando discrecionalidades y facilitando la fiscalización posterior. **II.-** Que los recursos que integran esta iniciativa provienen del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, el cual tiene su fundamento legal en los artículos **25 fracción IV, 36 y 37** de la Ley de Coordinación Fiscal. Bajo este marco normativo, el Ayuntamiento tiene la obligación de destinar dichos recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, **mantenimiento de infraestructura**, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Aunado a lo anterior, es importante precisar que, si bien el FORTAMUN es un fondo de naturaleza federal, **el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal** mandata que dichas aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos municipales conforme a sus propias leyes, siempre que no se contrapongan a la legislación federal. En consecuencia, esta Comisión considera que es plenamente viable y obligatorio aplicar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande y la legislación estatal en la materia, garantizando con ello la certeza jurídica en los procesos de



contratación. **III.-** Que en términos de los **artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal** y los **artículos 37, 38 fracción XV y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento**, esta Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra tiene la atribución expresa de recibir, estudiar y dictaminar los asuntos en materia de infraestructura municipal. Asimismo, el **artículo 5 fracción X del Reglamento de Obra Pública local** legitima la intervención de esta Comisión en la vigilancia técnica de los fondos federales aplicados a la obra pública. **IV.-** Que una vez verificada la suficiencia presupuestaria y la alineación de las propuestas con los rubros permitidos por el **artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, se constata que los proyectos presentados cumplen con los objetivos de fortalecimiento institucional y atención a las necesidades de seguridad pública y servicios básicos del municipio. En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a la programación financiera del ejercicio 2026, la cual destina un rubro específico para **OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, es necesario que este Pleno **AUTORICE LOS TECHOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES Y LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA** para proceder con los procesos respectivos **a través de La Dirección de Proveeduría Municipal y el Comité de Adquisiciones según corresponda**. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN**: Tras el análisis exhaustivo de los expedientes técnicos y financieros, esta **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra** dictamina que los proyectos **FORTA-01-2026 al FORTA-14-2026** cuentan con plena **suficiencia presupuestal** y son técnica y presupuestalmente viables. Jurídicamente, al amparo del



artículo 134 constitucional y el 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, ratificamos la facultad de este Ayuntamiento para administrar dichos fondos federales conforme a nuestra propia normativa local, garantizando certeza legal en los procesos de contratación. De igual manera, la ejecución mediante **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** representa la opción más eficiente para el Municipio, ya que aprovecha la capacidad operativa interna para maximizar el rendimiento del recurso federal. Financieramente, se hace constar que la inversión total de estos catorce proyectos asciende a la cantidad de **\$9'221,884.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**. Al contrastar este monto con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026 para obras para administración directa por un monto de **\$9'447,201.64 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 64/100 M.N.)** resulta un excedente disponible de **\$255,317.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.)** el cual podrá ser programado posteriormente conforme a las reglas del fondo. Y el presupuesto originalmente asignado para el ejercicio fiscal 2026 de todo el programa FORTAMUN es por la cantidad de **\$20'276,806.11 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 11/100 M.N.)**. Por lo anterior, se considera **procedente** autorizar los montos y la modalidad solicitada para iniciar las acciones de mantenimiento vial a través del procedimiento administrativo correspondiente. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA los Techos**



Financieros presupuestados y la Modalidad de Administración Directa para la ejecución de 14 obras públicas por un monto total de **\$9'221,884.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)** con cargo a la partida 614 bajo el rubro presupuestal **FONDO DE FORTALECIMIENTO, OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA** dentro del fondo **FORTAMUN 2026** como a continuación se desglosa: -----

NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:	MONTO:
FORTA-01-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SANTA MARCELA ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$254,840.34
FORTA-02-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN IGNACIO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$232,888.18
FORTA-03-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN CAMILO ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$217,795.13
FORTA-04-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE ANTONIA DEL TORO ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE Y LA CALLE SAN CARLOS EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$150,209.50
FORTA-05-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN AGUSTIN ENTRE LAS CALLES SAN CARLOS Y SAN ANTONIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$216,687.37
FORTA-06-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE LIBERALISMO ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$508,044.57
FORTA-07-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN	\$678,587.63



JUAN ENTRE LAS CALLES SAN JOSE Y LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	
FORTA-08-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ARTURO ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$267,014.77
FORTA-09-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN ANDRES ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA CALLE SAN CORNELIO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$186,225.46
FORTA-10-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN SEBASTIAN ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$520,081.35
FORTA-11-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN DANIEL ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$259,939.08
FORTA-12-2026. MANTENIMIENTO DE VIALIDAD MEDIANTE RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y RIEGO DE LIGA, SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE LIBERALISMO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$732,339.47
FORTA-13-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA DR. ROBERTO ESPINOZA SOBRE LA CANCHA JULIO NAVARRO EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,312,652.86
FORTA-14-2026. REHABILITACIÓN DE BASE Y CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO (PRIMERA ETAPA) EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ SOBRE LA CALLE CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,684,578.51

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Dirección de Proveduría Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, al Jefe de



Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos conducentes. **ATENTAMENTE** “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A la fecha de su presentación. LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidenta de la Comisión DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS Vocal de la Comisión LIC. MIGUEL MARENTES Vocal de la Comisión **FIRMAN**” -----

C. Secretaría de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Presidenta. Señores Regidores, voy a someter a su consideración, el Dictamen que aprueba los Techos Financieros Presupuestados y la Modalidad de Administración Directa para los Proyectos de Obras Públicas números: FORTA-01-2026, FORTA-02-2026; FORTA-03-2026; FORTA-04-2026; FORTA-05-2026; FORTA-06-2026; FORTA-07-2026; FORTA-08-2026; FORTA-09-2026; FORTA-10-2026; FORTA-11-2026; FORTA-12-2026; FORTA-13-2026 y FORTA-14-2026 provenientes de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano... **10 votos a favor. 5 abstenciones:** Del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo



Álvarez, de la la C. Regidora María Olga García Ayala, del C. Regidor Gustavo López Sandoval y del C. Regidor Oscar Murguía Torres. **Aprobado por mayoría absoluta.** (1 ausencia: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) - -

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 13 trece fojas útiles por un solo lado, son copia fiel del extracto, de la transcripción del punto No. 05 cinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 29 veintinueve, de fecha 30 treinta, de Abril de 2026 dos mil veintiséis, y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza, en su carácter de Director de Obras Públicas, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINGÜAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Mayo de 2026.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

